



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Código: SAN668_1 NIVEL: 1

GEC_UC2253_1 -Publicada 2011- Hoja 1 de 15



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el traslado y colaboración en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Colaborar en la movilización de los pacientes y preparación de la mesa quirúrgica y sus accesorios conforme a los protocolos y normas de



asepsia del centro, bajo la supervisión del personal de enfermería, salvaguardando las condiciones de asepsia y aplicando los protocolos establecidos referentes a zonas limpias y sucias en el bloque quirúrgico, asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Identificar características y necesidades de los pacientes que entran o salen del área quirúrgica, previa información del personal sanitario, para efectuar su traslado acorde a dichas necesidades.
- 1.2 Preparar la mesa quirúrgica y sus accesorios en las posiciones acordes a la operación que se va a practicar al paciente, siguiendo las instrucciones del personal responsable.
- 1.3 Colocar a los pacientes, en colaboración con el personal responsable, en la posición quirúrgica acorde a la patología de los mismos, bajo la supervisión del personal destinado a tal fin.
- 1.4 Movilizar los pacientes en colaboración con el personal responsable, durante la intervención quirúrgica, bajo la supervisión del profesional destinado a tal fin.
 - Desarrollar las actividades salvaguardando las condiciones de asepsia y aplicando los protocolos establecidos referentes a zonas limpias y sucias en el bloque quirúrgico, y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad.
- 2. Llevar a cabo las movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de los pacientes en las unidades de cuidados intensivos, de vigilancia intensiva y de grandes quemados, colaborando con el personal de enfermería de cada unidad y bajo su supervisión, siguiendo los protocolos establecidos en el centro sanitario, asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.
 - 2.1 Identificar necesidades y características de los pacientes, colaborando y en coordinación con el personal del servicio de UCI, UVI y grandes quemados, para llevar a cabo los cuidados de los pacientes.
 - 2.2 Verificar el estado de las ayudas técnicas para movilización de pacientes, antes de su utilización.
 - 2.3 Movilizar los pacientes, en coordinación con el personal responsable, en la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados, teniendo en cuenta los equipos a los que están conectados y las características del paciente.
 - 2.4 Llevar a cabo la inmovilización o sujeción del paciente, en colaboración y bajo la supervisión del personal responsable, para aplicar los cuidados y técnicas sanitarias al mismo.
 - 2.5 Aplicar los protocolos de aislamiento y asepsia de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados, en coordinación y siguiendo las indicaciones del personal responsable, para prevenir la aparición y transmisión de infecciones.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad.



- 3. Efectuar el traslado, colocación y desvestido del cadáver, así como la preparación de la sala e instrumental de autopsias para poder llevar a cabo el estudio forense, siguiendo los protocolos establecidos y bajo la supervisión del personal responsable, aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades, garantizando la integridad e intimidad de los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y cumpliendo la normativa sobre uso de productos biocidas y gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.
 - 3.1 Verificar la identidad del cadáver al recibirlo en la sala de autopsias, a través de la documentación que lo acompañe.
 - 3.2 Desnudar el cadáver, preparándolo para la autopsia o necropsia, garantizando su intimidad.
 - 3.3 Trasladar el cadáver, antes y después de la autopsia, introduciéndolo en la cámara frigorífica, empleando medios y material accesorio, garantizando la integridad del mismo.
 - 3.4 Extraer el cadáver de la cámara frigorífica, colocándolo en la mesa de autopsias.
 - 3.5 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo antes de iniciar los procedimientos, procediendo a su limpieza y desinfección, en caso necesario.
 - 3.6 Preparar el instrumental para la autopsia, siguiendo las instrucciones del facultativo, cumpliendo medidas higiénicas y preservando las condiciones de conservación del cadáver.
 - 3.7 Pesar las muestras biológicas de la autopsia que se le indiquen, embalándolas e identificándolas para su envío al laboratorio correspondiente, tomando medidas para autoprotección en la manipulación de las mismas, siguiendo instrucciones del responsable.
 - 3.8 Efectuar tareas de limpieza y desinfección del área de trabajo y el instrumental utilizado, al finalizar los procedimientos, para que estén en condiciones de volver a ser utilizados.
 - Desarrollar las actividades aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades, y cumpliendo la normativa aplicable sobre uso de productos biocidas y gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.
 - Desarrollar las actividades garantizando la integridad e intimidad de los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Colaboración en la movilización de los pacientes y preparación de la mesa quirúrgica y sus accesorios.



- Aplicación de protocolos de actuación en quirófanos.
- Aplicación de protocolos referentes a zonas limpias y sucias del área quirúrgica.
- Aplicación de protocolos de identificación de pacientes en quirófano.
- Manejo de aparataje de quirófano y accesorios: tipos y características.

2. Movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de pacientes en las unidades de cuidados intensivos, de vigilancia intensiva y de grandes quemados.

- Aplicación de protocolos de actuación, de identificación de pacientes en las unidades de UCI, UVI y grandes quemados.
- Uso de mobiliario y de zonas especiales de hospitalización (UCI, UVI y grandes quemados): tipos y características.
- Utilización de equipos de zonas especiales de hospitalización: aplicaciones.

3. Traslado, colocación y desvestido del cadáver, preparación de la sala e instrumental para autopsias.

- Acondicionamiento de sala de autopsias y mobiliario: dotación mínima.
- Acondicionamiento de la mesa de autopsia: características.
- Uso de instrumental y materiales para autopsia: instrumentos para disección de partes blandas; instrumentos para cerebro y médula; instrumentos para sección de partes duras; instrumentos de presa; instrumentos de medición; material de sutura; material de recogida de muestras; material accesorio.
- Uso de equipos de protección personal para autopsias: equipamiento básico de protección; equipamiento en autopsias de alto riesgo.
- Enumeración de fases de una autopsia: examen externo, examen interno, toma de muestras, cierre.
- Limpieza y desinfección de áreas de trabajo e instrumental de la sala de autopsias: procedimiento de limpieza de la sala de autopsias; procedimientos de limpieza del material fungible; productos empleados en la desinfección de áreas y materiales de trabajo (biocidas); manejo de biocidas y riesgos asociados.
- Gestión de residuos: manejo de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos.
- Identificación, sistema de empaquetado y preservación de muestras de autopsia: datos necesarios para la identificación de muestras; sistemas de envasado y empaquetado en función del tipo de muestra; precauciones en el embalaje de muestras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de protocolos de identificación de pacientes en centros sanitarios.
- Aplicación de protocolos de actuación del centro sanitario.
- Prevención de riesgos: riesgos físicos, químicos y biológicos de la actividad, equipos de protección individual y colectiva
- Aplicación de normativa de seguridad y normativa de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes de los pacientes.
- Sistemas de coordinación de equipos de trabajo en centros sanitarios.
- Procedimientos de movilización de pacientes.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:

- 1.1 Demostrar cordialidad, sensibilidad, humanidad, amabilidad y actitud conciliadora.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y concisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza.
- 2.3 Responsabilidad en la eliminación de residuos según la legislación vigente.
- 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 2.8 Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con la empresa deberá:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional, como la puntualidad.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en la movilización de un paciente crítico para aplicarle los cuidados sanitarios que requiera y en el traslado de otro paciente al quirófano, preparando la mesa quirúrgica para la intervención, salvaguardando las condiciones de asepsia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Colaborar en la movilización de un paciente crítico.
- 2. Trasladar a un paciente al quirófano.
- 3. Preparar la mesa quirúrgica para la intervención.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionarán a la persona candidata instrucciones para efectuar los cometidos, así como datos sobre limitaciones físicas de cada uno de los pacientes.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento, para desarrollar la prueba.
- Se informará a la persona candidata del tiempo de que dispone para cada una de las actividades o para su conjunto, según se determine, en el momento de la evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Información y atención al paciente quirúrgico.	 Información al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar. Búsqueda de la colaboración del paciente quirúrgico Atención empleando técnicas y habilidades de comunicación verbal y no verbal Preservación de la intimidad del paciente durante las maniobras de movilización y traslado a quirófano. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Colaboración en la movilización de un paciente crítico.	 Obtención de la información sobre la identidad del paciente y su patología. Comprobación del estado y funcionamiento de las ayudas mecánicas a emplear. Acuerdo con el equipo sobre los tiempos de la movilización del paciente. Movilización del paciente, de forma coordinada con el resto de personas (paciente y trabajadores), empleando las ayudas mecánicas. Mantenimiento de las condiciones de asepsia durante el proceso. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Traslado de un paciente al quirófano y preparación de la mesa quirúrgica.	 Comprobación de la identidad del paciente que va a ser intervenido. Movilización desde la cama al transfer de



	 quirófano, utilizando ayudas mecánicas. Traslado al quirófano, colaborando en las movilizaciones de preparación del paciente. Colocación de los elementos en la mesa quirúrgica, en función de las instrucciones recibidas. Traslado del paciente, una vez finalizada la intervención, al lugar indicado por el personal responsable. Protección de la integridad del paciente durante todas las actuaciones. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.
Prevención de riesgos laborales	 Utilización de los equipos de protección individual requeridos, desechándolos una vez utilizados cuando sean de un solo uso. Movilización de los pacientes minimizando riesgos, en particular dorso-lumbares. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.
Colaboración en la colocación y movilización del paciente en el quirófano	 Seguimiento de las instrucciones de personal sanitario, para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica. Coordinación con el resto del personal, para efectuar la movilización del paciente Colocación de los elementos accesorios, tanto en la sala como en la mesa quirúrgica, para la intervención. Colaboración con el resto del personal para efectuar movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica. Coordinación con resto de personal para la movilización del paciente desde la mesa quirúrgica a la cama. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B

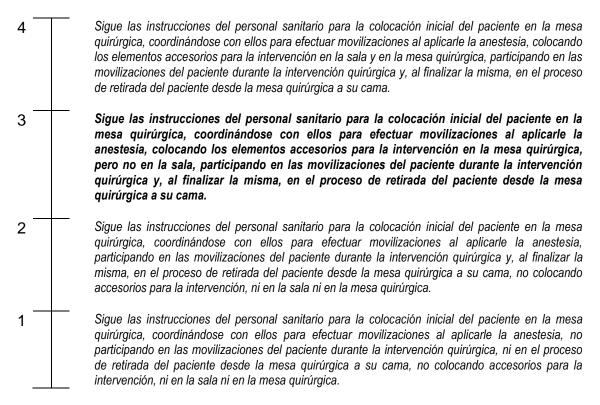


Escala A

5	Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de su patología, prestándole atención de manera cordial y personalizada, utilizando técnicas y habilidades de comunicación verbal y no verbal (asertividad, empatía, escucha activa) y preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.
4	Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de su patología y preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.
3	Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, preservando su intimidad durante las maniobras, pero no buscando su colaboración.
2	Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, no preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.
1	No informa al paciente sobre las maniobras a efectuar.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

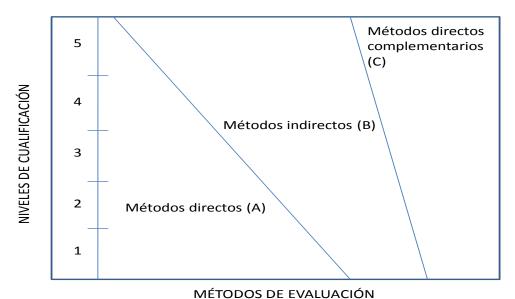
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



SAL EUROPEO



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el traslado y colaboración en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1.En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.

h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC2251_1 y UC2252_1de la cualificación profesional SAN668_1, y teniendo en cuenta que hay actividades coincidentes, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades, para no prolongar de forma excesiva el período de evaluación de cada candidato.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TRASLADAR Y COLABORAR EN LA MOVILIZACIÓN E INMOVILIZACIÓN DE LOS PACIENTES EN UNIDADES ESPECIALES, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE